



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: DGDTUS-DSA-POA-419-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-429-2025.

Núm Exp.:

Fecha de emisión: Vigencia:

19 DE AGOSTO DE 2025. **DEL 19 DE AGOSTO DE 20**

No. de póliza:

AL 19 DE AGOSTO DE 20

10157 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directón Genera de Desarrollo Territorial Urbano requis Sustentable el 26 de junio de 2025, mediante el cual anexa los docuos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad come RIA Y TINTORERIA ubicado b oiai Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulba, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez alizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMIS ÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
LAVANDERIA Y TINTORER	LOL-HA
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- El estableci rse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establed máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que dividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 ibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- scargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- eda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y rientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debecontar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contertadores con epas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubio su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo, so para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papa, cartón o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un pla ales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del L . La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, eso: residuos, o escribir al ortu correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de se in artirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al con Jogia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al núme 9848025579 o acudir a la ventanilla telefónica única de esta Dirección General. Al concluir la plática y res ario se le otorgara una constancia de cuestia participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección o drai de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente sermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la reconstancia de otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios de la fina se expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulo.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidad a al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que a llevada abo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes de personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrallo Tellitorial Urbano Sustentable.
- 10. La renovación de Permiso d'Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente par evitar sunciones y multas.

El incumplimento de Iguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede a a implemento las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas disposiciones.

El pres nte do mento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenen de la dependencias de la propertie de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la completa del la completa del la completa de la completa del la completa

	11/1961 15	3 / (1851. All)
RECIBIÓ	The visa &	AUTORIZO a
		DIRECCION CEMERAL DE DESARROLLO DIRECCION CEMERAL DE DESARROLLO INC. LORENZO BERNABÉ IMINANDA H. AYUNTAMIANITA 27
	DIREC SORGED RIMANDONANGULO ADS	ING: YORENZO BERNABE WIRANDA H. AYUNT MIRANDA ²⁷
PROPIETARIO	DIRECTOR BY SUSTEM ABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

ENIONO. – ACC.
**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MICMO.
**ANOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MICMO.